



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR es una entidad pública, adscrita al Ministerio del Interior que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de Derecho de Autor y derechos conexos.

Es compromiso de la U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, reconocer y velar por la integridad física, mental y social de sus funcionarios, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, judicantes y pasantes. Por lo anterior, la entidad se compromete, desde la Dirección General, a implementar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) encaminado a proveer y mantener condiciones de trabajo seguras y óptimas, así como asignar los recursos para el desarrollo de este.

Por lo anterior, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene en cuenta los siguientes objetivos:

1. La U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Identificará los peligros, evaluará los riesgos y establecerá los respectivos controles y medidas de intervención correspondientes para el logro de un ambiente de trabajo seguro.
2. La U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR protegerá la seguridad y la salud de todos los funcionarios, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación de los estándares mínimos en la entidad, con el fin de promover la seguridad y el bienestar integral, evitando así afectaciones físicas a nivel personal o daño a la entidad.
3. La U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR se regirá de acuerdo con el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicada en relación al SG-SST, por lo que se implementarán actividades, capacitaciones y campañas que estén enfatizadas en la mitigación de riesgos laborales presentes en la entidad.
4. Desarrollar actividades dirigidas a la prevención enfermedades y promoción de la salud que contribuyan a la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Esta política es difundida y publicada a todos los funcionarios de la entidad y será revisada periódicamente.

Se firma en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de mayo de 2023

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General